



109ª Reunión del Consejo de la UICN

Celebrada de forma presencial en la sede de la UICN en Gland, Suiza, los días 24 y 25 de mayo de 2023

DECISIONES¹

Dec. #	Decisión del Consejo
Orden del día (Punto 1 del orden del día)	
C109/1	El Consejo de la UICN, <u>Adopta</u> el orden del día de su 109ª reunión. (Anexo 1)
Informe del Director General (Punto 2 del orden del día)	
2.2 Informe Anual de la UICN 2022	
C109/2	El Consejo de la UICN, <i>A propuesta del Director General,</i> <u>Aprueba</u> el Informe Anual de la UICN 2022
2.3 Estados Financieros Auditados 2022	
C109/3	El Consejo de la UICN, <i>A propuesta del Director General,</i> <i>Por recomendación del Comité de Finanzas y Auditoría,</i> <u>Aprueba</u> los estados financieros auditados 2022 y señala que su aprobación final corresponde al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.
2.4 Objetivos estratégicos del DG para 2023	

¹ La redacción definitiva de las decisiones está sujeta a la aprobación por el Consejo de las actas resumidas, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.

C109/4	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><u>Remite</u> la aprobación de los objetivos estratégicos del DG para 2023 a la Junta Directiva sobre la base de una propuesta de la Directora General Interina para finales de julio y teniendo en cuenta las aportaciones de los miembros del Consejo.</p>
<p>Prioridades y objetivos estratégicos del Consejo para 2022-2025 (Punto 3 del orden del día).</p>	
<p>3.2 Visión estratégica</p>	
C109/5	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Habiendo examinado el informe del Presidente del CFA sobre el análisis de la estrategia y la gobernanza financieras;</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Pide</u> al Comité de Gobernanza y Constituyentes y al Comité de Programa y Políticas que colaboren con el CFA para afinar los análisis financiero y de la gobernanza financiera de conformidad con sus respectivos mandatos; 2. <u>Pide</u> al Presidente del CFA y al Tesorero que presenten su informe al Comité Directivo de la Estrategia a 20 años; 3. <u>Pide</u> al Director General que integre las principales conclusiones de los análisis financiero y de la gobernanza financiera del CFA en el análisis de situación y otros documentos que contribuyan al desarrollo de la estrategia a 20 años, y pide además al Director General que proporcione una respuesta de gestión a las principales conclusiones y recomendaciones del informe; 4. <u>Pide</u> al Comité de Finanzas y Auditoría que siga analizando las opciones para aumentar las reservas; y que colabore con la Secretaría para presentar al Consejo los puntos de decisión relacionados con este análisis.
<p>3.3 Implementación de las resoluciones 2021 que requieran una acción por parte del Consejo</p>	
<p>3.3.1 Decisión 148 del Congreso 2021: Facilitar la presencia y participación efectiva de los Miembros en futuras sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza</p>	

C109/6

El Consejo de la UICN,

Habiendo examinado el informe del Grupo Consultivo para la revisión de los Estatutos y el Reglamento de la UICN y las Reglas de procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza establecido por el Consejo de conformidad con la decisión 148 del Congreso 2021 (documento del Consejo C109/3.3.1/1 rev),

Por recomendación del Comité de Gobernanza y Constituyentes (CGC),

1. Aprueba las enmiendas a los Estatutos, Reglamento y Reglas de Procedimiento propuestas por el Grupo Consultivo (Anexo 1) con el fin de someterlas a un debate en línea de los Miembros de la UICN y posteriormente a una votación electrónica, con el objetivo de garantizar que los cambios sugeridos sean aplicables a tiempo para ser efectivos durante la preparación del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza;
2. Decide:
 - a. aplicar el procedimiento definido en el artículo 94 del Reglamento con el calendario que figura en el anexo 2;
 - b. que el debate en línea mencionado en el apartado 1 de la presente decisión constituirá el debate en línea mencionado en el apartado a. del artículo 94 del Reglamento;
 - c. que se convoquen tres sesiones de un grupo de contacto como parte de la discusión en línea para garantizar una participación efectiva de los Miembros de la UICN y con el fin de lograr un texto de consenso que pueda someterse a votación;
 - d. solicitar a los miembros del Consejo, al comienzo de la discusión en línea, que colaboren con los Comités Nacionales y Regionales para promover la discusión sobre las enmiendas propuestas entre los Miembros de la UICN y una mayor participación de los mismos en la discusión y votación en línea;
3. Pide al CGC que prepare recomendaciones para el Consejo en relación con:
 - a. unas modificaciones del artículo 94 del Reglamento con el fin de acortar el tiempo necesario entre el inicio del procedimiento y su conclusión por una votación electrónica, y
 - b. la posible introducción en los Estatutos de la UICN de un requisito de quórum para las decisiones de la Asamblea de Miembros, para su aprobación por el próximo Congreso.
4. Además, recuerda que de acuerdo con los Estatutos, será posible organizar o expresarse en las reuniones de los grupos de contacto en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión (español, inglés y francés).

3.3.2 Impacto de los conflictos armados sobre la biodiversidad

C109/7	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><u>Toma nota</u> del informe de progresos del Grupo de Trabajo del Consejo sobre el impacto de los conflictos armados sobre la biodiversidad,</p> <p><u>Alienta</u> al Grupo de Trabajo a que continúe su labor en consulta con las Comisiones y a que informe sobre los progresos realizados al Consejo de la UICN en su próxima reunión.</p>
--------	---

3.3.3 Actualización del CPP y el CGC sobre los progresos realizados en la implementación de otras resoluciones de 2021 que requieren una acción por parte del Consejo

C109/8	<p>Resolución 123 del Congreso 2021 sobre biología sintética</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación del Comité de Programa y Políticas (CPP),</i></p> <p><i>Tomando nota de los comentarios recibidos del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor, Deutscher Naturschutzring, Re:Wild y la Wildlife Conservation Society sobre el proceso de implementación de la Resolución 123 del Congreso 2021, y respaldando las respuestas detalladas a estos comentarios preparadas por el Grupo de Trabajo sobre la Resolución 123 del CPP;</i></p> <p><i>Acogiendo con beneplácito que el CPP haya supervisado el proceso aleatorio estratificado para seleccionar posibles miembros de la asamblea de ciudadanos de la UICN sobre biología sintética; y</i></p> <p><i>Reconociendo además que se trató de un proceso claro y transparente;</i></p> <p><u>Aprueba</u> los “<i>Términos de Referencia para los organismos involucrados en la implementación de la Resolución 123 de la UICN (Marsella, 2020): Hacia el desarrollo de una política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la naturaleza</i>” así como el “<i>Proceso para la implementación de la Resolución 123 del Congreso 2021 (Marsella, 2021): Hacia el desarrollo de una política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la naturaleza</i>” aprobados por la Decisión C108/2 del Consejo (noviembre de 2022), tal como revisados en respuesta a los comentarios recibidos de los Miembros de la UICN;</p>
--------	---

C109/9	<p>Resolución 119 del Congreso 2021: Doctrina del Descubrimiento</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas,</i></p> <p><i>Con respecto a la Resolución 119 del Congreso 2021: Doctrina del Descubrimiento,</i></p> <p><u>Establece</u> un Grupo de Trabajo sobre Verdad y Reconciliación de acuerdo con la propuesta presentada, que incluya miembros de la CPAES, la CMDA y Miembros de la UICN,</p> <p><u>Pide</u> al grupo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • elaborar un plan de trabajo detallado en un plazo de 3 a 6 meses para incluir a miembros del Consejo, Miembros de la UICN y representantes de las Comisiones con experiencia adecuada; • integrar las resoluciones de la UICN relevantes para la Doctrina del Descubrimiento en un enfoque integral; • desarrollar una estrategia de comunicación explícita; y • entregar un informe sobre las implicaciones de una renuncia a la Doctrina del Descubrimiento, que podrá incluir la presentación de una moción patrocinada por el Consejo para el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza; <p><u>Pide</u> a la Secretaría de la UICN y a la CPAES que trabajen juntas para recaudar fondos para las actividades del grupo de trabajo y los mecanismos asociados.</p>
<p>3.4 Implementación de la respuesta del Consejo a la Evaluación externa de la gobernanza de 2019</p>	
C109/10	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Gobernanza y Constituyentes,</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Hace suyo</u> el informe del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación externa de la gobernanza, y 2. <u>Encomia</u> los progresos realizados por el CCG y alienta la continuación de su labor.
<p>3.5 Posicionamiento internacional</p>	

C109/11	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Valorando</i> la labor realizada por la Secretaría en materia de posicionamiento internacional y <i>alentando</i> una colaboración aún mayor con el Consejo, las Comisiones y los Miembros,</p> <p>1. <u>Pide</u> al CPP que, con el apoyo de la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • realice un análisis de los resultados políticos prioritarios que la UICN debería perseguir hasta 2025 junto con las principales vías para lograrlos; • emprenda un análisis urgente de las deficiencias en áreas clave en las que la UICN debería desarrollar una política; <p>2. <u>Pide</u> al Grupo de Trabajo sobre la COP28 que se asegure de que el nexo entre políticas climáticas y de biodiversidad se extienda más allá de la promoción de soluciones basadas en la naturaleza y desarrolle específicamente mensajes clave, coherentes con la política general de la UICN, sobre los impactos de las nuevas intervenciones de mitigación, como la captura y almacenamiento de carbono (CAC) y la geoingeniería, para que estos sean revisados por el CPP y finalizados a tiempo para la COP28;</p> <p>3. <u>Pide</u> al Director General que fortalezca un compromiso sistemático con los Miembros de la UICN, especialmente a través de los Comités Nacionales y Regionales, para transmitir los mensajes de la Unión.</p>
---------	---

Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025 (Punto 4 del orden del día)

4.1 Selección del país anfitrión

C109/12	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Gobernanza y Constituyentes,</i></p> <p><i>Reconociendo que se llevó a cabo un minucioso proceso de selección y teniendo en cuenta la propuesta del país anfitrión candidato, el informe de evaluación y las recomendaciones de la Secretaría, así como todos los demás hechos pertinentes,</i></p> <p><u>Decide</u> aceptar la oferta de la Agencia Ambiental de Abu Dabi de organizar el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 9 al 15 de octubre de 2025.</p>
---------	---

C109/13	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Gobernanza y Constituyentes,</i></p> <p><i>Observando que en los últimos años se han recibido muy pocas ofertas para acoger el Congreso de la UICN,</i></p> <p><i>Reconociendo el proceso en curso de revisión de los Estatutos y la estrategia a 20 años,</i></p> <p><u>Pide</u> a la Secretaría que revise los requisitos del proceso de selección del país anfitrión para futuros Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN, en particular en cuanto a criterios financieros, ambientales y sociales, con el objetivo de fomentar la diversidad en futuras ofertas.</p>
---------	--

Asuntos relacionados con los constituyentes (Punto 5 del orden del día)

5.1 Cuotas de membresía

C109/14	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación del Comité de Gobernanza y Constituyentes (CGC), que había examinado la propuesta de cuotas de membresía para organizaciones vinculadas a un sitio determinado presentada por el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Cuotas de Membresía (GT Cuotas),</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta el mandato otorgado al Consejo 2021-2024 por los Miembros de la UICN en el párrafo 2.a de la decisión adoptada por voto electrónico en febrero de 2021:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Reconoce</u> que la propuesta de modificar las cuotas de membresía para organizaciones vinculadas a un sitio determinado, teniendo en cuenta los gastos de éstas organizaciones en actividades de conservación y no su gasto total, es la mejor opción a seguir, y que la cuestión de las agencias gubernamentales necesita un trabajo más detallado; 2. <u>Pide</u> al CGC que, en coordinación con el CFA y la Secretaría, prepare y presente al Consejo para aprobación por correo electrónico, proyectos de enmiendas de la Guía de cuotas de membresía aprobada por los Miembros de la UICN en febrero de 2021 en relación con las organizaciones vinculadas a un sitio determinado y el calendario para su presentación a votación electrónica de los Miembros de la UICN, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento; 3. <i>reconociendo que las cuotas de membresía y el valor de la membresía de la UICN plantean un conjunto más amplio de cuestiones que afectan a otros Miembros de la UICN, más allá de las organizaciones vinculadas a un sitio determinado, solicita al CGC que continúe su trabajo y proponga una <u>estrategia holística de membresía y una Guía revisada de cuotas de membresía para su adopción en el próximo Congreso.</u></i>
---------	--

5.2 Solicitudes de membresía

C109/15	<p>El Consejo de la UICN, <i>Por recomendación de su Comité de Gobernanza y Constituyentes (CGC);</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Aprueba</u> doce (12) nuevas solicitudes de membresía (según anexo) que cumplen con los requisitos de los Estatutos y Reglamentos de la UICN y no han recibido objeciones de los Miembros de la UICN; 2. <u>Recomienda</u> a la Secretaría que aliente a la Organización para el Empoderamiento de la Mujer del Nuevo Milenio, Etiopía (<i>New Millennium Women Empowerment Organization</i>) a que actualice su sitio web para que el público pueda conocer toda la gama de sus actividades de conservación de la naturaleza.
<p>5.3 Solicitudes de cambio de categoría de membresía y notificaciones sobre Estados Miembros y cambios de nombre de Miembros de la UICN</p>	
C109/16	<p>El Consejo de la UICN, <i>Por recomendación de su Comité de Gobernanza y Constituyentes (CGC);</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Toma nota</u> del cambio de nombre de un Miembro actual de la UICN (según la tabla siguiente); 2. <u>Aprueba</u> la solicitud de un Miembro de la UICN de cambiar su categoría de membresía de la categoría de ONG Nacional a la de Afiliado (Anexo x); 3. <u>Toma nota</u> con profunda preocupación del creciente número de Miembros de la UICN que solicitan cambiar su categoría de membresía a Afiliado como resultado de las nuevas cuotas de membresía.
<p>Estrategia relativa a los Productos del Conocimiento y Estrategia relativa a la Academia de la UICN (Punto 6 del orden del día)</p>	
C109/17	<p>Estrategia relativa a los Productos del Conocimiento</p> <p>El Consejo de la UICN, <i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas,</i></p> <p><u>Respalda</u> la hoja de ruta para Productos del Conocimiento, como parte del proceso para desarrollar una estrategia integral de gestión del conocimiento; (anexo ..)</p> <p><u>Pide</u> que esto contribuya al desarrollo de una visión y una estrategia de la UICN para la gestión del conocimiento;</p> <p><u>Pide</u> a la Secretaría que se asegure de que el desarrollo de esta estrategia incluya un proceso ascendente de consulta con los Miembros, el Consejo y las Comisiones; y</p> <p><u>Alienta</u> la Visión Estratégica a 20 años (Resolución 147 del Congreso 2021) a tener en cuenta la hoja de ruta para Productos del Conocimiento, así como la visión y estrategia de Gestión del Conocimiento.</p>

C109/18	<p>Estrategia relativa a la Academia de la UICN</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas,</i></p> <p><u>Establece</u> una Junta Asesora de la Academia como prioridad, como se describe en el proyecto de estrategia, y le pide que colabore proactivamente con todas las Comisiones de la UICN;</p> <p><u>Pide</u> a la Junta Asesora y a la Secretaría que lleven a cabo una revisión legal, trabajando con la CMDA, que aborde los problemas de propiedad intelectual relevantes para la Academia;</p> <p><u>Pide</u> a la Junta Asesora, en colaboración con la Secretaría, que revise el nombre de la Academia para aclarar que ésta no está destinada a competir con las universidades existentes y otras instituciones de educación superior establecidas;</p> <p><u>Pide</u> a la Secretaría que</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrolle un plan de negocios para la Academia, trabajando con la Junta Asesora y considerando estrategias de precios específicas para los Miembros de la UICN; • desarrolle una estrategia actualizada que será revisada por el CPP y presentada a la Junta Directiva para su aprobación, preferiblemente antes de finales de julio; <p><u>Apoya</u> a la Academia para que continúe con sus cursos de capacitación, consultando de antemano con la Junta Asesora, y pide que la Secretaría y la Junta Asesora propongan conjuntamente en los próximos meses condiciones para ofrecer capacitación tarifada.</p>
<p>(Re)Confirmación de las reglas aplicables a las cartas de intervención o abogacía y el uso del logotipo de la UICN junto con el de otros constituyentes de la UICN (Punto 7 del orden del día)</p>	
C109/19	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas,</i></p> <p><u>Pide</u> a las Comisiones que trabajen con la Unidad de Apoyo a las Comisiones de la Secretaría para proponer una actualización/revisión de las directrices sobre el uso del logotipo de la UICN por los constituyentes de la Unión. Esta deberá incluir una garantía de claridad de que cualquier Grupo de una Comisión de la UICN identifique claramente que cualquier correspondencia, recomendación o representación se hace en nombre del Grupo en cuestión y no de toda la UICN.</p>
<p>Informes de las Comisiones de la UICN (Punto 9 del orden del día)</p>	
<p>9.2 Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática</p>	
<p>9.2.1 Nombramiento de Vicepresidente(s)</p>	

C109/20	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Habiendo examinado la propuesta del Presidente interino de nombrar a dos Vicepresidentes de la CCC,</i></p> <p><i>Con las recomendaciones de la Asesora Jurídica de la UICN y del CGC,</i></p> <p><u>Decide</u> nombrar sólo un Vicepresidente para cada Comisión, sobre la base de los Estatutos de la UICN que se refieren consistentemente a "un Vicepresidente" en singular.</p> <p><i>A propuesta del Presidente interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática,</i></p> <p><u>Nombra</u> a la Sra. Cathy Yitong Li (China) como Vicepresidenta del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática.</p>
9.2.2 Cuestiones planteadas por el Comité Directivo Interino (CDI)	
C109/21	<p>Presupuesto de la Comisión</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Habiendo examinado la solicitud de presupuesto para la Comisión formulada por el Presidente interino de la CCC,</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la recomendación del CGC,</i></p> <p><u>Decide</u> no entrar en una discusión sobre este tema dado que el Consejo está limitado por la Resolución 110 del Congreso 2021 que establece que la Comisión sobre la Crisis Climática "se financiará con recursos extrapresupuestarios".</p>
C109/22	<p>Derecho de voto en el Consejo</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Tomando nota de los progresos realizados hasta la fecha en el proceso de puesta en funcionamiento de la Comisión sobre la Crisis Climática, en particular las decisiones 107/2, C107/12, C/III y 108/11 del Consejo en relación con i) el nombramiento del Comité Directivo Interino, ii) la aprobación del mandato y iii) la aprobación del plan de trabajo de la Comisión sobre la Crisis Climática,</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la recomendación de la Asesora Jurídica de la UICN,</i></p> <p><u>Reconoce que el Sr. Manuel Pulgar-Vidal</u>, como Presidente Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, es miembro de pleno derecho del Consejo; y</p> <p><u>Enmienda</u> su decisión C107/12 (mayo de 2022) para reconocer que el Sr. Manuel Pulgar-Vidal puede, por lo tanto, votar en las Reuniones del Consejo.</p>

9.3 Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN

C109/23 El Consejo de la UICN,

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN,

Nombra a las siguientes personas como miembros del Comité Directivo de la CMAP:

- Sra. Harriet Davies-Mostert, Vicepresidenta Regional para África Oriental y Meridional;
- Sra. Mariana Bellot, Vicepresidenta Regional para América del Norte.

9.4 Comisión de Política Ambiental, Económica y Social de la UICN

C109/24 El Consejo de la UICN,

A propuesta de la Presidenta de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN,

Nombra al Sr. Pablo Crimer, Presidente Regional para América Latina, como miembro del Comité Directivo de la CPAES.

9.5 Comisión de Educación y Comunicación de la UICN

C109/25 El Consejo de la UICN,

A propuesta del Presidente de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN,

Nombra a las siguientes personas como miembros del Comité Directivo de la CEC:

1. Sra. Margaret (Meg) Beckel
2. Sr. Bernard Combes
3. Sr. David Ainsworth

Informes con recomendaciones de los Comités Permanentes del Consejo (Punto 10 del orden del día)

10.2 Comité de Programa y Políticas (CPP)

C109/26	<p>Grupo de Trabajo del Sector Privado</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas (CPP),</i></p> <p><u>Aprueba</u> el Mecanismo de Supervisión del Marco Operativo de la UICN para Colaboraciones con el Sector del Petróleo y el Gas; (Anexo ..)</p> <p><u>Toma nota</u> de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Sobre esta base, y sobre la base de la recomendación de su Grupo de Trabajo sobre el Sector Privado (GTSP), el CPP acuerda que la propuesta de colaboración con TotalEnergies se alinea con las siete condiciones clave descritas en el Marco Operativo para Colaboraciones con el Sector del Petróleo y el Gas y acuerda que la Secretaría puede proceder con su establecimiento, informando semestralmente al GTSP, según el mecanismo de supervisión, b. Además, sobre esta base, y sobre la base de la recomendación de su Grupo de Trabajo sobre el Sector Privado (GTSP), el CPP acuerda que la propuesta de colaboración con Shell PLC se alinea con las siete condiciones clave descritas en el Marco Operativo para Colaboraciones con el Sector del Petróleo y el Gas y acuerda que la Secretaría puede proceder con su establecimiento, informando semestralmente al GTSP, según el mecanismo de supervisión, c. El CPP recomienda el establecimiento de una estrategia de comunicación clara que aborde los riesgos en materia de reputación asociados con estas colaboraciones. Esta estrategia deberá aclarar lo que significan los términos de cada colaboración y lo que no significan, en relación con la alineación con el Marco Operativo; d. El Presidente del CPP emite una nueva invitación a los Consejeros de la UICN para que se unan al GTSP.
C109/27	<p>Procedimientos en materia de políticas</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas (CPP),</i></p> <p><u>Aprueba</u> los Procedimientos de la UICN para Participar en Reuniones sobre Políticas Internacionales (Anexo ..)</p> <p><u>Toma nota</u> de que el CPP revisará el Procedimiento de Supervisión de Políticas de 2010 e informará sobre cualquier enmienda durante la 110ª reunión del Consejo.</p>

C109/28	<p>Grupo de Trabajo sobre la Antártida y el Océano Austral</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas (CPP),</i></p> <p><u>Toma nota</u> del establecimiento del Grupo de Tareas del CPP sobre la Antártida y el Océano Austral, encargado de presentar un proyecto de informe al CPP antes de la 110a reunión del Consejo, con los siguientes TdR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y actualizar la estrategia programática y política de la UICN sobre cuestiones antárticas (teniendo en cuenta especialmente las resoluciones pertinentes de la UICN, los desarrollos recientes de políticas, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y el programa de trabajo de la UICN) para una acción inmediata y como aportación para el Programa entre sesiones 2025-2029; y 2. Desarrollar un plan que esboce un medio sostenible de implementación que incluya opciones para la recaudación de fondos y el desarrollo de capacidades, con el objetivo de elevar el compromiso y la influencia de la UICN en los foros políticos relevantes.
C109/29	<p>Coordinador Mundial del Consejo de la UICN para los Océanos</p> <p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Programa y Políticas (CPP),</i></p> <p><u>Nombra</u> a la Sra. Lolita Gibbons-Decherong Coordinadora Mundial del Consejo de la UICN para los Océanos.</p>
<p>10.3 Comité de Gobernanza y Constituyentes</p>	

C109/30	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Comité de Gobernanza y Constituyentes,</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Aprueba</u> los Términos de Referencia (TdR) del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Mociones (GTM) (anexo ..) así como el proceso de nombramiento de los miembros del mismo (anexo ..); 2. <u>Pide</u> al GTM que trabaje junto con el Equipo de Trabajo (ET) del CGC sobre mociones para proponer, para consideración del Consejo en su 111ª reunión, enmiendas a los Estatutos de la UICN y a las Reglas de procedimiento pertinentes con el objetivo de mejorar la eficacia y la transparencia del proceso de mociones y abordar las preocupaciones planteadas por los Miembros en el último Congreso; 3. <u>Pide</u> al GTM que trabaje con el ET del CGC para proponer cambios en los procedimientos internos del GTM, en particular para mejorar la transparencia del proceso de mociones; 4. <u>Pide</u> al GTM que trabaje con la Secretaría para preparar un plan de trabajo y el presupuesto necesarios para gestionar eficazmente el proceso de mociones, para consideración del Consejo al adoptar los presupuestos de la UICN para 2024 y 2025.
---------	--

Sesión a puerta cerrada del Consejo (Punto 12 del orden del día)

12.1 Búsqueda y transición a un nuevo Director General (DG) de la UICN

C109/31	<p>El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Por recomendación de su Junta Directiva, reunida a puerta cerrada los días 11 y 23 de mayo de 2023,</i></p> <p><i>Tomando nota del informe de progresos del Comité de búsqueda de un DG sobre el proceso de búsqueda, de conformidad con los términos de referencia y el calendario aprobados por el Consejo en su reunión extraordinaria del 11 de abril de 2023;</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Transmite</u> al Comité de Búsqueda de un DG sus directrices en cuanto al perfil y la descripción del puesto de trabajo del Director General; 2. <u>Nombra</u> a la Dra. Grethel Aguilar como Directora General Interina a partir del 1 de julio de 2023 y hasta que el próximo Director General asuma su cargo.
---------	--

Otros asuntos (Punto 13 del orden del día)

13.1 Fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo C110

C109/32

El Consejo de la UICN,

Habiendo sido invitado por el Gobierno francés a través del Ministro de Medio Ambiente francés durante la reunión del “Comité de Pilotage France - UICN” el 11 de mayo de 2023 a celebrar la 110ª reunión del Consejo en Francia en el marco de las conmemoraciones del 75º aniversario de la fundación de la UICN en Francia;

Acepta en principio la invitación a celebrar su 110ª reunión en Fontainebleau (Francia) del 13 al 15 de noviembre de 2023;

Toma nota de las consultas en curso entre la Secretaría y el país anfitrión con el fin de que este último se haga cargo de los gastos no cubiertos por el presupuesto aprobado de la UICN para 2023;

Pide a la Junta Directiva que confirme esta decisión tan pronto como el país anfitrión haya confirmado que cubre los gastos no previstos en el presupuesto aprobado de la UICN para 2023.

30.05.2023